JUNTA VECINAL DE NOVALES

CVE-2019-8370 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2019.*

Aprobada definitivamente la modificación nº 1/2019 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2019, de la Junta Vecinal de Novales, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	13.400,00	28.600,00	0,00	42.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.450,00	0,00	0,00	30.450,00
3	Gastos financieros	150,00	0,00	0,00	150,00
4	Transferencias corrientes	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
6	Inversiones reales	11.000,00	0,00	0,00	11.000,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		70.000,00	28.600,00	0,00	98.600,00

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	5.300,00	0,00	0,00	5.300,00
4	Transferencias corrientes	4.700,00	0,00	0,00	4.700,00
5	Ingresos patrimoniales	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	28.600,00	0,00	28.600,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		70.000,00	28.600,00	0,00	98.600,00

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Novales, 1 de septiembre de 2019.
El presidente,
Antonio Rodríguez Diego.

2019/8370

CVE-2019-8370